



Ministerio de Defensa Nacional

D/1155

H N° 18336

M E N S A J E 30/04

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO  
AMBIENTE.-

04030365

Montevideo, 25 MAYO 2004

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

DON LUIS HIERRO LOPEZ.-

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el presente Proyecto de Ley, a efectos de que se conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, para que efectivos pertenecientes a nuestras Fuerzas Armadas, participen en la Misión de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH).-----

Dicha participación se enmarca en la contribución con Contingentes para el Mantenimiento de la Paz de la Organización de Naciones Unidas en la República de Haití.---

La misma consistirá específicamente, en el despliegue de un Batallón de Infantería de 542 (quinientos cuarenta y dos) efectivos, con capacidad operacional y de Apoyo Logístico para su auto sostenimiento y capacidad operacional.-----

Por Resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas 1542 de fecha 30 de abril de 2004, en donde se establece el Mandato para la Operación de Mantenimiento de la Paz en Haití, se resolvió:-----

///

///

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas, decide que la MINUSTAH tenga el mandato siguiente:--

1. Entorno seguro y estable:-----

a. En apoyo del Gobierno de transición, establecer un entorno seguro y estable en el que se pueda desarrollar el proceso político y constitucional en Haití.-----

b. Ayudar al Gobierno de transición en la supervisión, reestructuración y reforma de la Policía Nacional de Haití, de conformidad con las normas de Policía Democrática, en particular mediante el examen de los antecedentes y la certificación de su personal, el asesoramiento sobre su reorganización y formación, en particular formación en cuestiones de género y la supervisión y el adiestramiento de los miembros de la Policía Nacional de Haití.-----

c. Prestar asistencia al Gobierno de transición, en particular a la Policía Nacional de Haití, mediante programas amplios y sostenibles de desarme, desmovilización y reinserción para todos los grupos armados, incluidas las mujeres y los niños asociados con esos grupos, así como mediante medidas de seguridad pública y control de armas.---

d. Prestar asistencia en el restablecimiento y mantenimiento del Estado de derecho, la seguridad pública y el orden público en Haití, prestando, entre otras cosas, apoyo operacional a la Policía Nacional de Haití y el Servicio de Guardacostas de Haití, así como en el fortalecimiento institucional, incluido el restablecimiento del sistema penitenciario.-----

///



Ministerio de Defensa Nacional

H N° 18333

///

e. Proteger al personal, los servicios, las instalaciones y el equipo de las Naciones Unidas y la seguridad y libertad de circulación de su personal, teniendo en cuenta la responsabilidad primordial que incumbe al Gobierno de transición a este respecto.-----

f. Proteger a los civiles, en la medida de sus posibilidades y dentro de su zona de despliegue sobre los cuales se cierna amenaza inminente de ataque físico, sin perjuicio de las obligaciones del Gobierno de transición y de las autoridades policiales.-----

2. Proceso político:-----

a. Apoyar el proceso constitucional y político que se ha puesto en marcha en Haití, incluso ofreciendo buenos oficios y fomentar los principios del Gobierno democrático y el desarrollo institucional.-----

b. Ayudar al Gobierno de transición en sus esfuerzos por entablar un proceso de diálogo y reconciliación nacional.---

c. Ayudar al Gobierno de transición en la tarea de organizar, supervisar y llevar a cabo elecciones municipales, parlamentarias y presidenciales libres y limpias a la mayor brevedad posible, en particular prestando asistencia técnica, logística y administrativa y manteniendo la seguridad, con el apoyo apropiado a un proceso electoral en que la participación de los votantes sea representativa de las características demográficas del país, con inclusión de las mujeres.-----

d. Ayudar al Gobierno de transición a extender la autoridad del Estado por todo Haití y apoyar el buen Gobierno a nivel

///

///

local.-----

3. Derechos humanos:-----

a. Apoyar al Gobierno de transición, así como a las instituciones y grupos haitianos de derechos humanos, en sus esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos, particularmente los de las mujeres y los niños, a fin de asegurar la responsabilidad individual por los abusos de los derechos humanos y el resarcimiento de las víctimas.-----

b. En cooperación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, vigilar la situación de los derechos humanos, incluida la situación de los refugiados y las personas desplazadas que regresan y presentar informes al respecto.-----

La mencionada unidad estará integrada por:-----

1 (un) Comando de Batallón y Estado Mayor compuesto por: 15 (quince) Oficiales y 20 (veinte) Personal Subalterno.-----

1 (una) Célula Logística de 2 (dos) Oficiales y 2 (dos) Personal Subalterno.-----

1 (una) Compañía Fusileros Mecanizada de 5 (cinco) Oficiales y 146 (ciento cuarenta y seis) Personal Subalterno.-----

2 (dos) Compañías Fusileros Motorizadas de 5 (cinco) Oficiales y 112 (ciento doce) Personal Subalterno por cada una.-----

1 (una) Compañía Logística de 8 (ocho) Oficiales y 94 (noventa y cuatro) Personal Subalterno.-----

Medios de Apoyo Sanitario de 4 (cuatro) Oficiales y 8 (ocho) Personal Subalterno.-----

///



Ministerio de Defensa Nacional

H N° 18334

///

Medios de Potabilización de agua de 4 (cuatro) integrantes de Obras Sanitarias del Estado.-----

Totalizando: 44 (cuarenta y cuatro) Personal Superior, 494 (cuatrocientos noventa y cuatro) Personal Subalterno y 4 (cuatro) civiles.-----

De los cuales 28 (veintiocho) Personal Superior y 329 (trescientos veintinueve) Personal Subalterno pertenecen al Ejército Nacional, 15 (quince) Personal Superior y 152 (ciento cincuenta y dos) Personal Subalterno a la Armada Nacional, 1 (un) Personal Superior y 13 (trece) Personal Subalterno a la Fuerza Aérea Uruguaya y 4 (cuatro) pertenecen a Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.).-----

Dicha autorización se conferirá a partir del 1ro. de junio de 2004, previéndose relevos totales o parciales en el lapso comprendido entre los seis y nueve meses.-----

Consecuentemente y en apoyo a la política de Estado en esta temática, es de particular interés participar en la citada Misión, ya que ésta redundará en beneficio de los efectivos participantes y de las Fuerzas en sí mismas, desarrollando aptitudes en operaciones reales y relacionadas con las actividades operativas, transferibles y aprovechables con el cumplimiento de sus misiones constitucionales.-----

Atento a los antecedentes oportunamente diligenciados, y a lo establecido en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, solicito a Usted, se tramite la autorización correspondiente para permitir la salida del

///

///

Territorio Nacional del mencionado personal, a partir del  
1ro. de junio de 2004.-----

El Poder Ejecutivo saluda al Señor Presidente de la  
Asamblea General atentamente.-----

*Yannick Fauriol*

*[Signature]*

*[Signature]*

*D Bonelli*

*Jorge Batlle Ibañez*

JORGE BATLLE IBAÑEZ  
Presidente de la República

///

Territorio Nacional del mencionado personal, a partir del  
1ro. de junio de 2004.-----

El Poder Ejecutivo saluda al Señor Presidente de la  
Asamblea General atentamente.-----

*Yamandis Faup*

*[Signature]*

*[Signature]*

*D Bonel*

*[Signature]*

JORGE BATLLE IBAÑEZ  
Presidente de la República



P

Nº 134059

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

PROYECTO DE LEY

ARTICULO UNICO.- Autorízase la salida del país de un Contingente Militar, conformado por un Batallón de Infantería de 44 (cuarenta y cuatro) Oficiales, 494 (cuatrocientos noventa y cuatro) Personal Subalterno y 4 (cuatro) civiles, el cual se integrará con:-----

1 (un) Comando de Batallón y Estado Mayor de 15 (quince) Oficiales y 20 (veinte) Personal Subalterno.-----

1 (una) Célula Logística de 2 (dos) Oficiales y 2 (dos) Personal Subalterno.-----

1 (una) Compañía Fusileros Mecanizada de 5 (cinco) Oficiales y 146 (ciento cuarenta y seis) Personal Subalterno.-----

2 (dos) Compañías Motorizadas de 5 (cinco) Oficiales y 112 (ciento doce) Personal Subalterno por cada una.-----

1 (una) Compañía Logística de 8 (ocho) Oficiales y 94 (noventa y cuatro) Personal Subalterno.-----

Medios de Apoyo Sanitario de 4 (cuatro) Oficiales y 8 (ocho) Personal Subalterno.-----

Medios de Potabilización de agua de 4 (cuatro) integrantes de Obras Sanitarias del Estado.-----

La salida de dicho Batallón se realiza a efectos de participar en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, en la República de Haití, a partir del 1ro. de junio de 2004, previéndose relevos totales o parciales en el lapso comprendido entre los 6 (seis) y 9 (nueve) meses. Comuníquese, publíquese, archívese.-----

*Yannick Fauriol*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

A.L.